

La Explotación Financiera en personas de edad avanzada y/o adultos con discapacidades está prohibido por ley

Las leyes vigentes prohíben la explotación financiera de las personas de edad avanzada y personas con discapacidades por parte de familiares, personas particulares o entidades privadas.

La explotación financiera consiste del uso impropio y/o no autorizado de los fondos de un adulto, de la propiedad o de los recursos por otro individuo, incluyendo, pero no limitándose, a fraude, falsas pretensiones, malversación de fondos, conspiración, falsificación de documentos, falsificación de récords, coerción, transferencia de propiedad o negación de acceso a bienes.

Cuando una persona de confianza, un familiar, un cuidador, un profesional o una persona convincente, roba el dinero o la propiedad de un envejeciente o de una persona con discapacidad o impedimento está incurriendo en el delito de explotación financiera.

VEGACOOOP está comprometido con la prevención y detección de la explotación financiera y cuenta con procedimientos y protocolos para atender estas situaciones. Además, en cumplimiento con los requisitos legales de prevención de explotación financiera a personas de edad avanzada y/o personas discapacitadas, la Cooperativa podrá solicitar información y documentación pertinente al Depositante y/o firmas autorizadas. En caso de que se sospeche que ocurre explotación financiera en su cuenta, la Cooperativa podrá divulgar a las agencias y autoridades del orden público, que corresponda, la información sobre su cuenta, personas autorizadas en la misma e información sobre las transacciones en su cuenta.

Nuestro personal es adiestrado todos los años sobre la prevención y detección de casos de explotación financiera. Si usted desea orientarse sobre este asunto, puede comunicarse con uno de nuestros oficiales para recibir más información.

Además, usted puede comunicarse con las siguientes oficinas públicas para recibir orientación:

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

Cuadro telefónico: (787) 721-6121

Dirección: Ave. Ponce de León, Parada. 16, Edificio 1064, 3^{er} nivel (Altos del edificio de Marshalls) Santurce, Puerto Rico

Administración de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos

Líneas de Orientación: (787) 977-8022 | 1-888-359-7777 Cuadro telefónico: (787) 625-4900

Dirección: Edificio Roosevelt Plaza Número 185 Avenida Roosevelt, Hato Rey, Puerto Rico 00918

Otras fuentes de información:

Departamento de Justicia Federal Explotación Financiera Adultos Mayores:

<https://www.justice.gov/elderjustice-espanol/explotacion-financiera>

<https://www.justice.gov/elderjustice-espanol/alerta-de-ardides-contr-ancianos>

<https://bit.ly/3fL5Kwb> National Institute of Aging- US Department of Health and Human Services:

<https://www.nia.nih.gov/espanol/abuso-personas-mayores>

Social Security Administration: https://www.ssa.gov/payee/elder_abuse.htm

AARP: <https://bit.ly/3fL5Kwb>